

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 10911** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5347-2013, contra el artículo 1, apartados dos y tres, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5347-2013, promovido por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contra el artículo 1, apartados dos y tres, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.